

**1154-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cuarenta y dos minutos del catorce de junio de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón Valverde Vega de la provincia de Alajuela, del partido Movimiento Libertario.**

Este Departamento, mediante resolución n.º 909-DRPP-2017 del treinta de mayo de dos mil diecisiete, le indicó al partido Movimiento Libertario que para subsanar las inconsistencias respecto a los nombramientos en ausencia de los señores Carlos Alfredo Cubero Cubero, cédula de identidad n.º 207640143, designado como fiscal propietario y Cristina Vanessa Mora Barrantes, cédula de identidad n.º 206130890, designada como fiscal suplente, debían presentar –si ese era su deseo– las cartas de aceptación a los cargos respectivos.

En fecha dos de junio de dos mil diecisiete, mediante nota sin número, el partido Movimiento Libertario presentó las cartas de aceptación de los señores Cubero Cubero y Mora Barrantes, conforme a lo indicado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que las inconsistencias señaladas en el auto de cita, fueron subsanadas. La renovación de estructuras del partido Movimiento Libertario, en el cantón Valverde Vega de la provincia de Alajuela, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN VALVERDE VEGA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207360486	ANA ELODIA CUBERO CUBERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
202930895	GUILLERMO CUBERO VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
401590626	YOJANIA JIMENEZ ARAYA	TESORERO PROPIETARIO
205070760	BERNAL ADOLFO VEGA JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204090681	DINIA CUBERO CORRALES	SECRETARIO SUPLENTE
204680555	VICTOR DANILO CUBERO CORRALES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207640143	CARLOS ALFREDO CUBERO CUBERO	FISCAL PROPIETARIO
206130890	CRISTINA VANNESA MORA BARRANTES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401590626	YOJANIA JIMENEZ ARAYA	TERRITORIAL
204090681	DINIA CUBERO CORRALES	TERRITORIAL
207360486	ANA ELODIA CUBERO CUBERO	TERRITORIAL
204680555	VICTOR DANILO CUBERO CORRALES	TERRITORIAL
202930895	GUILLERMO CUBERO VALVERDE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C.: Expediente n.º 005-96, partido Movimiento Libertario  
Ref., No.: 6289, 6444, 6717, 6849-2017